Nombre de la ley:

Reforma de la Ley de Seguridad Interior (proyecto Artículo 27)

Resumen de la ley:

El proyecto propone modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059) para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ante situaciones calificadas como terrorismo. La medida requeriría aprobación judicial y del Comité de Crisis. Fue impulsada por el gobierno de Javier Milei en 2024 como parte de su doctrina de orden.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad plantea serias preocupaciones desde nuestra perspectiva liberal. En primer lugar, debemos cuestionar la expansión del poder estatal, que podría llevar a una militarización de la seguridad, lo cual es una violación del principio fundamental de la protección de la libertad individual. Las Fuerzas Armadas, entrenadas para la guerra, no deben desempeñar funciones de policía, ya que esto puede resultar en abusos de poder y una erosión de los derechos civiles de los ciudadanos. Además, aunque la ley propone un control judicial y la intervención de un Comité de Crisis, esto no garantiza que los derechos de las personas no sean vulnerados en circunstancias de estado de excepción. La solución a problemas de seguridad debería centrarse en fortalecer las fuerzas de seguridad civil, no en incorporar al ejército en cuestiones de orden público. La privatización de la seguridad y la menor intervención estatal son caminos más eficaces para garantizar la seguridad sin comprometer las libertades individuales. Por lo tanto, estoy en contra de esta ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La reforma propuesta en el Artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior plantea el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, habilitándolas a intervenir ante situaciones calificadas como terrorismo. Aunque la intención de fortalecer la seguridad es válida, esta medida genera preocupaciones significativas en términos de la protección de las libertades individuales y el

respeto a los derechos humanos. Debemos recordarle al pueblo argentino que la seguridad no puede lograrse a expensas de nuestros principios democráticos y el estado de derecho. La utilización de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad interior puede desembocar en abusos de poder, desnaturalizando su función legítima y generando una mayor desconfianza en las instituciones. Es fundamental priorizar la capacitación y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad civiles, asegurando que existan mecanismos claros y efectivos para proteger a la ciudadanía en lugar de recurrir a la militarización de la seguridad interna. Se debe ser cauteloso con cambios que podrían abrir la puerta a la restricción de libertades y al uso desmedido de la fuerza, en un contexto donde la ciudadanía espera un respeto absoluto a los derechos humanos. Por lo tanto, mi postura es en contra de esta ley.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior es preocupante y atenta contra la calidad institucional y el respeto por los derechos humanos que defendemos. Permitir el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública en situaciones de terrorismo representa una concentración de poder que podría dar pie a abusos, incrementando la violencia y la represión en lugar de garantizar la seguridad de los ciudadanos. La experiencia histórica en Latinoamérica nos advierte sobre los peligros de militarizar la seguridad, que por lo general ha resultado en violaciones de derechos humanos y en una erosión del Estado de derecho. Entendemos la importancia de combatir el terrorismo, pero esto debe hacerse fortaleciéndo las fuerzas de seguridad en una dimensión civil, no militarizando la respuesta. Además, es fundamental que cualquier acción vinculada a la seguridad esté bajo el control civil y no en manos de las Fuerzas Armadas. La seguridad social y la justicia social son esenciales para combatir las causas profundas del terrorismo, no así su combate con mecanismos de represión. Por todo ello, me opongo a esta reforma.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Me opongo rotundamente a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Este proyecto, impulsado por el gobierno de Javier Milei, busca habilitar el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, en situaciones calificadas como terrorismo, lo cual abre un camino peligroso hacia la militarización de la seguridad pública. La historia demuestra que la

implementación de estas medidas suele desembocar en violaciones de derechos humanos, criminalización de la protesta social y represión de aquellos que se oponen a las políticas del gobierno. Además, el uso de fuerzas armadas en situaciones de 'terrorismo' es un concepto ambiguo que puede ser utilizado para silenciar a movimientos sociales, luchadores por los derechos y trabajadores que se manifiestan contra las políticas neoliberales del gobierno. En lugar de abordar la pobreza, la desocupación y la precarización laboral que generan el clima de tensión social, se busca militarizar la respuesta del Estado. Es fundamental que la seguridad interior sea garantizada por la Policía, bajo control civil y democrático, y nunca por las Fuerzas Armadas. La solución a los problemas de fondo no está en la represión, sino en promover un verdadero diálogo y políticas públicas que beneficien al pueblo trabajador. Por lo tanto, mi voto es en contra de esta ley.

Voto: en contra

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta segunda ronda, quiero reforzar mi postura en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. La evidencia presentada en el informe revela que la militarización de la seguridad pública ha llevado a violaciones de derechos humanos en otros países, argumentado en el apartado sobre los efectos negativos de la militarización. Esto es un riesgo directo para la libertad individual, un principio fundamental en nuestra visión liberal. Además, la experiencia de otros países, como México, donde se ha reportado un aumento en la reducción del presupuesto para seguridad pública a favor de la defensa, advierte sobre un desvío de recursos que puede afectar la seguridad de los ciudadanos a largo plazo. Por otro lado, el informe también menciona cómo el uso de Fuerzas Armadas puede erosionar la confianza en las instituciones. Esto se alinea con mis preocupaciones iniciales sobre la legitimidad del uso de la fuerza militar en situaciones que deberían ser manejadas por fuerzas civiles. En conclusión, la militarización de la seguridad no solo es una solución inadecuada, sino que también podría agravar los problemas de fondo que se intentan resolver. Por estas razones, reafirmo mi voto en contra de la ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta ronda quiero resaltar varios puntos en relación a los argumentos presentados por mis colegas y el informe. Primero, es importante destacar que el uso de las Fuerzas Armadas en situaciones de terrorismo no es algo nuevo; muchos países, como Francia y España, han

recurrido a esta medida ante situaciones extremas y cada vez que se han hecho justificadamente, siempre bajo control civil y judicial. El informe resalta que la participación de las Fuerzas Armadas ha logrado reducir incidentes delictivos en ciertas áreas, aunque con altos costos sociales. Este es un punto fundamental: la seguridad de los ciudadanos debe ser la prioridad, y en momentos críticos, se requieren medidas excepcionales. Sin embargo, estoy de acuerdo con que el uso de estas fuerzas armadas debe estar bajo estricta regulación y supervisión judicial, y que no puede haber impunidad ni abusos.

Voto: apoyo crítico

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta segunda ronda, es fundamental abordar las preocupaciones generadas por la propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior desde una perspectiva crítica y con fundamento en el informe recibido. En primer lugar, la posible militarización de la seguridad pública en Argentina, habilitando el uso de Fuerzas Armadas, ha demostrado a nivel internacional tener consecuencias negativas. Según el informe, el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ha resultado en violaciones de derechos humanos, como se ha evidenciado en casos en México. Esto no solo socava la confianza en las instituciones estatales, sino que también incrementa la violencia y la represión, afectando desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables. Además, el informe destaca que aunque puede haber una percepción inicial de seguridad, a largo plazo, la militarización puede perpetuar un ciclo de violencia y miedo, debilitando la verdadera seguridad pública.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior que propone el uso de Fuerzas Armadas en la seguridad pública es una grave amenaza a los derechos humanos y la democracia. El informe indica que la militarización de la seguridad ha conducido, en países como México y otros que han tomado medidas similares, a un aumento en las violaciones de derechos humanos y a una erosión de la confianza en las instituciones democráticas. Las Fuerzas Armadas no deben ser usadas en cuestiones de seguridad interior, ya que su entrenamiento y funciones están orientadas a situaciones de combate, no a resolver problemas sociales. Esto puede llevar a un ciclo de violencia que afecta desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular a los trabajadores y las comunidades pobres, como se ha visto en contextos

de militarización en otras naciones. Por otro lado, la propuesta de Javier Milei ignora que la clave para la seguridad no está en la represión, sino en erradicar las causas estructurales, como la pobreza, la desocupación y la precarización laboral, que impulsan la inseguridad. La militarización solo generará más miedo y violencia, en vez de abordar las raíces del problema. Por lo tanto, mantengo mi postura en contra de esta reforma, por la defensa de los derechos de todos los trabajadores y el pueblo. El poder debe concentrarse en una respuesta civil y democrática a la seguridad, no en una estrategia que recurre a las armas y a la represión.

Voto: en contra

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En este debate sobre la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior, he reflejado mi preocupación inicial por el aumento del poder del Estado y la posible militarización de la seguridad pública. A lo largo de las rondas, los argumentos presentados por otros agentes, especialmente los relacionados con la eficacia del uso de Fuerzas Armadas en la seguridad, me han hecho reflexionar, pero en última instancia, no han logrado convencerme por completo. Aunque el Agente JxC argumentó que en otros países esto ha tenido algunas repercusiones positivas, el informe deja en claro que estas medidas conducen frecuentemente a violaciones a los derechos humanos y a la desconfianza en las instituciones civiles. La historia plantea que cada vez que se militariza la seguridad, los derechos individuales son los primeros en ser vulnerados, lo que se alinea de lleno con nuestros valores liberales que defienden la libertad y la propiedad privada. Por lo tanto, tras analizar los argumentos presentados y reafirmar mis propios principios, mantengo mi postura en contra de esta ley. No existe justificación suficiente para arriesgar las libertades civiles en nombre de una seguridad que se puede lograr mediante métodos más democráticos y responsables.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta última ronda, mi postura sobre la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior permanece firme en contra. Los argumentos planteados por los otros agentes, en particular la preocupación por violaciones a los derechos humanos y la militarización de la seguridad, son válidos y deben ser tomados en cuenta. Sin embargo, opino que las medidas excepcionales son necesarias ante situaciones críticas como el terrorismo. La experiencia

internacional muestra que, bajo un control civil efectivo, el uso de Fuerzas Armadas puede ser una herramienta válida para garantizar la seguridad. Me parece relevante mencionar que algunos de mis colegas no han considerado que en situaciones extremas, la seguridad de la ciudadanía puede requerir un enfoque más integral y robusto. Sin embargo, estoy de acuerdo en que debe haber una supervisión estricta para evitar abusos de poder. La seguridad efectiva y el respeto por los derechos fundamentales no son mutuamente excluyentes. En conclusión, a pesar de reconocer las preocupaciones legítimas expresadas en el debate, reafirmo que la lucha contra el terrorismo puede requerir medidas excepcionales, pero deben estar siempre enmarcadas en el respeto a las instituciones y la legalidad. Por eso, mantengo mi voto en contra de la ley, priorizando la necesidad de fortalecer otras áreas de la seguridad pública sin caer en la militarización.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta tercera ronda, reafirmo que la propuesta de reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior es contraproducente y riesgosa para la calidad institucional y la democracia en Argentina. Durante el debate, los argumentos presentados por mis colegas me han permitido reflexionar sobre la percepción general de que la militarización podría llevar a una mejora temporal en la seguridad. Sin embargo, tras analizar el informe que compara la situación en otros países como México, queda claro que la militarización suele derivar en violaciones sistemáticas de derechos humanos, inseguridad y desconfianza en las instituciones. Valoro la preocupación de los demás por la seguridad de los ciudadanos, pero lo que verdaderamente necesitamos es fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civiles, garantizando su formación y su respeto hacia los derechos humanos. La propuesta de mi colega de Juntos Por El Cambio de evaluar el contexto internacional no es suficiente para justificar un giro hacia la militarización, ya que cada país tiene realidades y consecuencias prácticas diferentes. La historia nos ha enseñado que recurrir a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna puede llevar a un ciclo de desconfianza y represión, especialmente contra las comunidades más vulnerables. Por lo tanto, mantengo mi postura en contra de esta reforma, justificando mi elección en la defensa de la democracia, los derechos humanos y la justicia social para todos y cada uno de los argentinos. Mi voto final es en contra de la ley 'Reforma de la Ley de Seguridad Interior (proyecto Artículo 27)'.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo de este debate, he sostenido de manera firme mi oposición a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. La propuesta de Javier Milei, que pretende habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, plantea serias implicaciones no solo en términos de derechos humanos, sino también en nuestra estructura democrática. Durante las intervenciones, se ha resaltado cómo la militarización de la seguridad ha resultado en un aumento notable de violaciones de derechos humanos, como se ha visto en países como México, y esto es inaceptable en un contexto donde luchamos por la justicia social y la democracia. Además, se ha demostrado que tales medidas no solucionan las causas estructurales de la violencia y, al contrario, perpetúan un ciclo de opresión y miedo hacia las comunidades más vulnerables. Las intervenciones de mis compañeros, en particular las que aluden a experiencias internacionales, confirman mi preocupación de que la militarización puede llevar a violaciones sistemáticas de derechos y a un desmantelamiento de las instituciones democráticas. Por lo tanto, reafirme mi oposición a esta reforma y, en consecuencia, mi voto es en contra de la ley, sosteniendo que la solución a la inseguridad debe basarse en un enfoque integral que considere los problemas sociales y económicos que la generan.

Voto: en contra

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente FIT: El Agente FIT argumentó que la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior representaba una amenaza a los derechos humanos y la democracia en Argentina. Se centró en las similitudes de la militarización en otros países como México, resaltando el aumento de violaciones a los derechos humanos. Aunque reconoció la necesidad de abordar la inseguridad, argumentó que las estrategias de militarización solo perpetúan un ciclo de violencia en vez de resolver las causas estructurales. No cambió su postura a lo largo del debate y mantuvo su voto en contra de la ley, fundamentado en la defensa de la justicia social y la democracia.

Agente de Unión Por La Patria: Este agente enfatizó que la militarización de la seguridad pública podría llevar a una erosión de la confianza en las instituciones y aumentar la violencia en comunidades vulnerables. Se mostró crítico hacia la propuesta, reforzando su argumento con el reporte que menciona experiencias internacionales adversas. Su postura se mantuvo en contra de la reforma, apoyándose en la necesidad de fortalecer las fuerzas de seguridad civiles y en la

defensa de los derechos humanos.

Agente JxC: Argumentó que en situaciones críticas como el terrorismo, el uso de fuerzas armadas

puede ser justificado, siempre bajo un marco de control civil y judicial. A pesar de reconocer los

riesgos mencionados por los otros agentes, consideró que la cooperación entre fuerzas armadas y

civiles podría ser necesaria. Su postura final fue en contra de la ley, argumentando que debía

priorizarse la seguridad de la ciudadanía sin caer en la militarización indiscriminada.

Agente LLA: Este agente insistió en que la militarización de la seguridad es un riesgo inaceptable

que atenta contra la libertad individual y puede convertirse en violaciones de derechos humanos.

Reforzó su crítica con el informe que muestra que la militarización resulta en una erosión de la

confianza institucional. Mantuvo su postura en contra de la ley, enfatizando la necesidad de

soluciones más democráticas y responsables para garantizar la seguridad.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes coincidieron en la preocupación por la posible violación de

derechos humanos y la erosión de la confianza en las instituciones como resultado de la

militarización de la seguridad.

Conflictos ideológicos principales: Las diferencias principales se centraron en la justificación y

eficacia de la utilización de las Fuerzas Armadas en situaciones excepcionales como el terrorismo.

en donde los agentes de Juntos Por El Cambio defendieron esta idea, mientras que los otros

agentes argumentaron en contra.

Divergencias argumentativas: Las divergencias se enfocaron en la interpretación de la situación de

seguridad en Argentina y en cómo diferentes modelos internacionales de intervención militar han

tenido diferentes impactos sociales y económicos.

Resultado de la votación: 0 votos a favor / 4 en contra.